ID Título: 4311032

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).*

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación Favorable.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Motivación:

Formulario de modificaciones

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se define el ámbito de estudios ISCED 1 y se informa del enlace de la normas de permanencia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el centro, dado que desde su implantación el Máster Universitario ha estado vinculado a la Facultad de Ciencias de la Educación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se incorporan las cinco competencias básicas y se asocian a las asignaturas.

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de la URL: http://www.uma.es/cipd.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el listado de titulaciones con acceso a cada especialidad, conforme a lo dispuesto en el distrito Único Andaluz.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa UMA vigente al respecto.

4.6 - Complementos formativos

Se indica expresamente que para ninguno de los perfiles de acceso se contemplan complementos de formación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incluido una nota aclaratoria acerca de los códigos de las actividades formativas y de evaluación (Anexo III y IV).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En las fichas de las materias se han incluido las competencias básicas y las tablas de actividades formativas y de evaluación.

6.1 – Profesorado

Se ha cumplimentado la tabla que recoge los porcentajes relativos al profesorado disponible para la docencia del máster.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza y amplía la información. Se indican por una parte el conjunto de recursos materiales potencialmente disponibles y por otra se detallan los existentes en la Facultad de Ciencias de la Educación como centro principal.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha incluido la URL del Sistema de Garantía de Calidad del centro.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal.

11.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante del título.

IMPORTANTE:

Este máster debe presentar una modificación para ajustarse a la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE 6/12/2011). Esta orden modifica completamente la especialidad ``Orientación educativa”, a la que le corresponderá un plan de estudios específico.

En Córdoba, a 10/07/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui